



Resolución Directoral

Chulucanas, _____

02 DIC 2010



Visto: El Memorando Nº **3543-2010/PIURA-DRSP-OEGDREH**, de fecha **20/10/2010**, mediante el cual la Dirección Regional de Salud Piura, comunica que a partir de la fecha dejara de laborar en la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Salud Piura, la Servidora Gladys Antonieta CASTRO DIAZ, Auxiliar en Nutrición I, Nivel SAC; debiendo retornar por la necesidad del servicio al Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas, por ser su lugar de origen;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 10°, inc. e), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chulucanas, aprobado con R. Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOB.REG.PIURA-PR, establece que uno de los objetivos funcionales de las unidades orgánicas del mencionado Hospital es: Gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de sus objetivos y el funcionamiento del Hospital.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 156-2009-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 29/12/2009, se dispone DESTACAR, a partir 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010, a favor de la TAP: Gladys Antonieta CASTRO DÍAZ, con el cargo Auxiliar de Nutrición I, Nivel SAC, nombrada en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, por motivo de Necesidad de Servicio, a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura;



Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del VISTO y con la Aprobación de la Dirección del Hospital, es procedente proyectar la presente resolución en la cual se dispone Dar Termino al Destaque efectuado mediante el documento del considerando anterior; a Doña: **Gladys Antonieta CASTRO DIAZ**, Auxiliar en Nutrición I, Nivel SAC, nombrada en le E.S.II-1 Hospital Chulucanas, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura;

De conformidad con la Ley Nº 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. Nº 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2010, aprobada con Ley Nº 29465, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;



Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. Nº **1067-2010/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH**, de fecha 22 de Octubre del 2010, en el cual se Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;



Resolución Directoral

Chulucanas, 02 DIC 2010

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar Término al Destaque, con eficacia, a partir del **20 de Octubre del 2010**, por motivo de necesidad de servicio, a Doña: **Gladys Antonieta CASTRO DIAZ**, Auxiliar en Nutrición I, Nivel SAC, nombrada en le E.S.II-1 Hospital Chulucanas, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos, interesada.

Regístrese y Comuníquese.



CC. Archivo
FEAL/JCMG/VNG/MSG/jbm
D/UA/As.Leg.Ext/EP/Leg..